



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-23/2023

24 DE JUNIO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las nueve horas del veinticuatro de junio dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

Directores:

SR. VICEALMIRANTE

SR. CNEL. CAB. DEM

SR. CAP. DE FGTA. DEM

SR. TCNEL. P.A. DEM

SRA. TTE. DE NAVÍO

SR. LICENCIADO

SR. CONTRALMIRANTE

Gerente General

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-22/2023 DE FECHA 14JUN023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de Orden de Cambio del Contrato No.60-2022 "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para el IPSFA, Año 2023".

B.- Plan de Continuidad del Negocio.

C.- Programa de pruebas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

D.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-22/2023 DE FECHA 14JUN023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-22/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de Orden de Cambio del Contrato N° 60-2022. "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para el IPSFA, Año 2023".

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Keyla de Ibáñez, Jefe UCP, quién inició informando que el "Servicio de arrendamiento de

fotocopiadoras multifuncionales para el IPSFA, Año 2023" se adjudicó el 13 de diciembre del 2022, a la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de \$29,666.76 IVA incluido. Expuso que se recibió memorando del Administrador de Contrato informando que se han presentado inconvenientes con la cantidad de impresiones asignadas mensualmente ya que el consumo de impresiones supera la estimación realizada en el presupuesto de cada unidad; por lo que el Administrador del Contrato ha establecido un límite respetando la cantidad asignada por cada unidad, pero con esta medida existen unidades que finalizan el mes sin tener disponible copias e impresiones, lo cual afecta su funcionamiento. Mencionó que para poder cancelar el excedente mensual se ha tenido que utilizar la disponibilidad de los meses siguientes. Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 83-A LACAP, se podrá modificar mediante una orden de cambio, los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, lo cual no podrá ser mayor al 20%.

Cantidad de copias adjudicadas	1,037,300
Precio presupuestado	\$0.04
Disponibilidad presupuestaria	\$41,492.00
Precio unitario adjudicado	\$ 0.0286
Monto adjudicado	\$ 29,666.76
Economía generada	\$ 11,825.22

Con base al análisis realizado y ejecución de impresiones a la fecha realizadas por las unidades, se considera necesario incrementar la cantidad estimada, según el detalle siguiente:

UNIDAD	PRESUPUESTO ANUAL	DISPONIBLE	AUMENTO DEL 20%	EQUIVALENTE EN COPIAS ANUAL	NÚMERO DE COPIAS MENSUAL
IPSFACREDITO	\$5,760.00	\$1,641.60	\$1,152.00	40,279	5,754
FUDEFA	\$2,400.00	\$684.00	\$480.00	16,783	2,397
INFORMATICA	\$30,000.00	\$8,550.00	\$6,000.00	209,790	29,970
INMOBILIARIA	\$2,424.00	\$690.84	\$484.80	16,951	2,421
AKUAI IPSFA	\$284.00	\$80.94	\$56.80	1,986	283
GERENCIA DE INVERSIONES	\$624.00	\$177.84	\$124.80	4,363	623
TOTAL	\$41,492.00	\$11,825.22	\$8,298.40	290,154	41,450

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; Arts. 17, 82 Bis, 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda:

1. Autorizar la modificación, por orden de cambio, del contrato 60-2022 incrementando el monto contractual en un 20% sumando un total de \$8,298.40 dólares, que serán distribuidos en cantidad de impresiones asignadas a cada unidad organizativa para los meses de julio a diciembre del año 2023.
2. Que la empresa RICOH S.A. DE C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto de \$829.84 dólares.
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 60-2022.
4. Se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.
5. Delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales que deriven de este proceso.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:



RESOLUCIÓN No. 136:

1. Autorizar la modificación, por orden de cambio, del contrato 60-2022 incrementando el monto contractual en un 20% sumando un total de \$8,298.40 dólares, que serán distribuidos en cantidad de impresiones asignadas a cada unidad organizativa para los meses de julio a diciembre del año 2023.
2. Que la empresa RICOH S.A. DE C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto de \$829.84 dólares.
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 60-2022.
4. Se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.
5. Delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales que deriven de este proceso.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Plan de Continuidad del Negocio.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ingeniero Franklin Alberto Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien inició explicando que el objetivo de esta presentación es someter a aprobación del Honorable Consejo Directivo la propuesta de los siguientes planes:

1. Plan de Continuidad del Negocio para el Pago de Pensiones.
2. Plan de Continuidad del Negocio para las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
3. Plan de Continuidad del Negocio para Equipos Vitales y Red Eléctrica.
4. Plan de Continuidad del Negocio para la Seguridad de Empleados e Infraestructura Física.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 16, literal a) de la NRP-24, el cual establece lo siguiente: Formular el plan de continuidad del negocio en el que se documenten las prioridades, procedimientos, esquemas de respuestas a incidentes, responsabilidades, recursos implicados, entre otros, que permitan a la entidad manejar y responder ante un incidente de interrupción, continuar y recuperar productos y servicios críticos, así como los sistemas informáticos de procesamiento y almacenamiento de información que soportan estos últimos. Por lo anteriormente expuesto, presentó el contenido de cada Plan de Continuidad del Negocio, de acuerdo al detalle siguiente:

- I. Introducción
- II. Objetivos
- III. Base Legal y Técnica
- IV. Alcance
- V. Documentos relacionados
- VI. Escenario de interrupción
- VII. Prioridades de recuperación
- VIII. Estructura de gestión para la continuidad del pago de negocio
- IX. Equipo de gestión para la continuidad del negocio
- X. Criterios de activación
- XI. Procedimientos
- XII. Proveedores de servicios
- XIII. Reportes a entidades externas/reguladores
- XIV. Recursos necesarios
- XV. Estrategia de gestión de crisis
- XVI. Disposiciones finales
- XVII. Bitácora de cambios
- XVIII. Autorización

Por lo anterior, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de los planes siguientes:

1. Plan de Continuidad del Negocio para el Pago de Pensiones.
2. Plan de Continuidad del Negocio para las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
3. Plan de Continuidad del Negocio para Equipos Vitales y Red Eléctrica.
4. Plan de Continuidad del Negocio para la Seguridad de Empleados e Infraestructura Física.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 137:

Aprobar los planes siguientes:

1. Plan de Continuidad del Negocio para el Pago de Pensiones.
2. Plan de Continuidad del Negocio para las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
3. Plan de Continuidad del Negocio para Equipos Vitales y Red Eléctrica.
4. Plan de Continuidad del Negocio para la Seguridad de Empleados e Infraestructura Física.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Programa de pruebas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ingeniero Franklin Alberto Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien inició explicando que el objetivo de esta presentación es someter a aprobación del Honorable Consejo Directivo la propuesta del Programa de Pruebas de Continuidad de Negocio y Seguridad de la Información, lo anterior, en cumplimiento del artículo 17 de la NRP-24, el cual establece lo siguiente: La entidad debe realizar pruebas periódicamente, o cuando surja un cambio significativo de su plan de continuidad del negocio, para asegurar que es consistente con la política y los objetivos de continuidad del negocio definidos. Para la ejecución de estas pruebas deberá establecerse un programa de pruebas de continuidad del negocio. Por lo anteriormente expuesto, presentó el detalle del Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN 2023	META
1	Realizar prueba de vulnerabilidad e intrusión sobre los componentes de la infraestructura de tecnología.	Unidad de Informática	Junio	1
2	Realizar simulacro de falla en la red eléctrica.	Departamento de Servicios Generales	Junio	1
3	Realizar simulacro en el sitio de contingencia.	Unidad de Informática	Junio	1
4	Realizar prueba de acceso forzado de la Torre El Salvador por grupos vandálicos.	Departamento de Seguridad	Agosto	1
5	Realizar simulacro de interrupción del proceso de pago de pensiones por fondos insuficientes o transferidos extemporáneamente por el Ministerio de Hacienda.	Gerencia Financiera	Noviembre	1

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta del Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información antes presentado.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 138:

Aprobar la propuesta del Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido trece solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US \$38,883.00, que por contar con categoría de riesgo inferior a la “B” o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de Deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos de estudios”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,800.00	\$2,800.00	Pago de deudas
2	Activo.	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Reparación de vivienda
3	Pensionado.	No ha pagado 50%	\$7,972.00	\$7,972.00	Pago de deudas
4	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,350.00	\$1,350.00	Pago de deudas
5	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$850.00	\$850.00	Reparación de vivienda
6	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,428.00	\$2,428.00	Pago de deudas
7	Palencia, Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Reparación de vivienda
8	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,838.00	\$2,838.00	Pago de deudas
9	S. J. Escalante, Pensionado.	No ha pagado 50%	\$3,030.00	\$3,030.00	Pago de deudas
10	Pensionado.	No ha pagado 50%	\$6,200.00	\$6,200.00	Gastos de estudios
11	Pensionada.	Categoría de riesgo "E"	\$2,020.00	\$2,020.00	Pago de deudas
12	Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,895.00	\$1,895.00	Reparación de vivienda
13	Morán, Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Pago de deudas
TOTALES			\$38,883.00	\$38,883.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 139:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,800.00	Pago de deudas
2	Señor [REDACTED]	\$2,000.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$7,972.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,350.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$850.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$2,428.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$4,000.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	\$2,838.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	\$3,030.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	\$6,200.00	Gastos de estudios
11	[REDACTED]	\$2,020.00	Pago de deudas
12	[REDACTED]	\$1,895.00	Reparación de vivienda
13	[REDACTED]	\$1,500.00	Pago de deudas
Total		\$38,883.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

- A.- Solicitud para que los señores miembros del Consejo Directivo autoricen al señor Presidente, para otorgar Poder Especial a favor del señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que el señor JOSÉ JUAN UMANZOR ÁLVAREZ, a quien se le venderá el inmueble



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

denominado Hacienda Las Flores, para acreditar la personería Jurídica del IPSFA, ha requerido un Poder Especial, en el cual se identifique el inmueble sujeto de venta, conforme lo requiere el Artículo 1902, del Código Civil, el cual establece: "El mandato para vender... deberá constituirse por medio de poder especial o en uno general con cláusula especial, en los que se determine el inmueble o inmuebles que sean objeto del contrato...".

También se expuso que el objetivo de la presentación es que los miembros del Consejo Directivo, faculten al Presidente del mismo, para que otorgue Poder Especial para realizar la venta del inmueble de naturaleza rústica, segregado de la Hacienda Miraflores, situado en Cantón Las Flores, Jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, propiamente en el Km. 36 de la Carretera del Litoral, de una extensión superficial de 812,276.74 m², inscrito a favor del IPSFA, bajo la matrícula número: 55091810-00000, Asiento 3, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Paz, en el cual se faculte expresamente a la persona que firmará la compraventa. En consecuencia, se recomienda se otorgue poder especial, a favor del señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, para que comparezca en nombre del Instituto a realizar la compraventa del inmueble.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 140:

Autorizar al señor Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, a favor del señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, a fin de que comparezca en nombre del Instituto a firmar la escritura de compraventa del inmueble de naturaleza rústica, segregado de la Hacienda Miraflores, situado en Cantón Las Flores, Jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, propiamente en el Kilómetro Treinta y seis de la Carretera del Litoral, de una extensión superficial de 812,276.74 m², inscrito a favor del IPSFA, bajo la matrícula número: 55091810-00000, Asiento 3, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Paz.

Asimismo, lo faculta para que pueda hacer la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden y para recibir la cantidad de dinero producto del precio de la venta, ya sea en efectivo o por medio de cheque.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

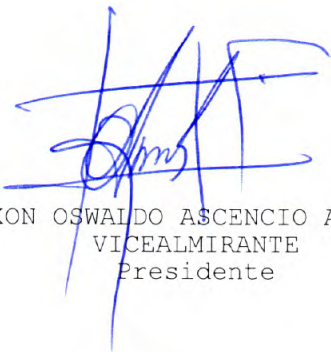
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veintiocho de junio de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

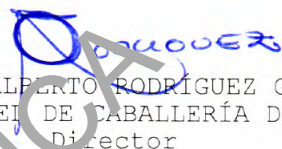
- A.- Recurso de Reconsideración presentado por el Señor Julio Alexander Chávez Martínez".
- B.- Actualización de la Política de Comercialización del Proyecto Habitacional Kuaukali Norte.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las once y cuarenta y cinco horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



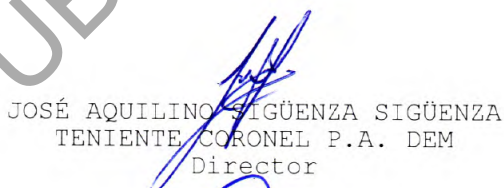
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



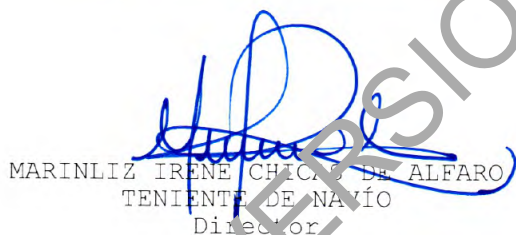
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



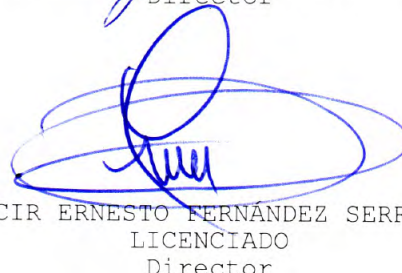
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



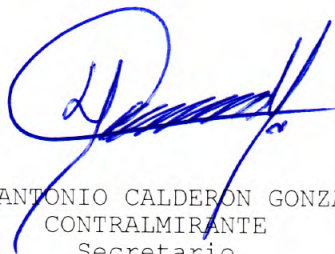
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



MARINLIZ IRENE CHICA DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario